PODER LEGISLATIVO

Honorable Cámara de Senadores

-----*-----

CONTRATACION DIRECTA N° 09/21- "SERVICIO DE LAVADO DE VEHÍCULOS PARA LA H. CÁMARA DE SENADORES" - PLURIANUAL

ACTA DE ANÁLISIS, INFORME DE EVALUACION Y ADJUDICACIÓN

1. Introducción.

En la ciudad de Asunción, a los veinticuatro días del mes de mayo del año dos mil veintiuno, siendo las ocho horas, se reúnen en la sala de reuniones de la D.G.A.F. de la H. Cámara de Senadores los funcionarios designados para integrar el Comité de Evaluación; a los efectos de elaborar el presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación, a fin de obtener la oferta más conveniente para los intereses de la Honorable Cámara de Senadores.

2. Antecedentes.

a- N° PAC: ID 394.610 – PLURIANUAL

b- Disponibilidad Presupuestaria: **los fondos previstos para la presente contratación corresponden al O.G. 245, F.F.10, del Presupuesto General de la Nación para los ejercicios fiscales 2021, 2022 y 2023. Los fondos para los ejercicios fiscales 2022 y 2023 encuentran sujetos a la aprobación definitiva de las partidas presupuestarias correspondientes a los años 2022 y 2023.**

c- Monto Total Previsto: **Gs. 40.000.000 (guaraníes cuarenta millones).**

d- **Monto Previsto para el ejercicio 2021: Gs. 10.000.000 (guaraníes diez millones). CDP N° 37 del 24/03/2021.**

e- Comunicado a la DNCP: en fecha 14-04-2021. Expediente N° 304.438

f- Sistema de adjudicación: **por el total.**

g- Fueron invitadas las siguientes empresas: **CARLOS ANTONIO BARRIENTOS GODOY, AVELINO FLORENTIN RODRIGUEZ, MARCOS EZEQUIEL SAUCEDO CABALLERO, ESTACION BAHIA S.A., WILCAR S.A.**

h- Miembros del Comité de Evaluación: Lic. Rubén Vázquez, Director General Administrativo y Financiero; Ascensión Martínez, Director General Administrativo; Abg. Inés Cano, Directora de Asesoría Jurídica de la Dirección General Administrativa y Lic. Nelson Cano, Director de Control Interno, según Resolución N° 826 (b) de fecha 06 de enero de 2020.

3. Acto de Apertura de Sobres.

El día 26 de abril y 04 de mayo de 2021, se reunió el Comité y como no se contaba con la cantidad requerida de sobres, se prorrogo el acto de apertura según adenda comunicada a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, quedando como nueva fecha de apertura el día 12 de mayo de 2021. El día 12 de mayo de 2021 a las once horas y quince minutos, según lo mencionado en el procedimiento previsto por el artículo 24 "Presentación y Apertura de Ofertas" de la Ley 2051/03, se ha llevado acabo el acto de apertura de sobres en la sala de reuniones de la D.G.A.F., de la Honorable Cámara de Senadores, sito en las calles 14 de Mayo y Av. República. Fueron presentadas tres (3) ofertas pertenecientes a las firmas:

Nro.	Oferente	Dirección de correo electrónico	RUC
1	LAVADERO VENEZUELA de Carlos Barrientos	barrientoscarlos10@hotmail.com	2276272-8
2	EDILBERTO ASPILLAGA CÁCERES	edilbertoaspilla@gmail.com	601164-0
3	TALLER INTEGRAL S.A.	tallerintegralsa@gmail.com	80053036-5

El Comité de Evaluación deja constancia que por un error involuntario en la registración del Acta de Apertura, se consignó como Contratación Directa N° 08/2021 y debe decir Contratación Directa N° 09/2021.

4. Análisis de documentación sustancial.

El Comité de Evaluación realiza el análisis de las ofertas en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial y su cumplimiento, utilizando el mecanismo cumple/no cumple, con el siguiente resultado:

Ítem	Documentación Sustancial	LAVADERO VENEZUELA	EDILBERTO ASPILLAGA	TALLER INTEGRAL S.A.
	SIPE N°	1.637.180	1.637.398	1.640.045
1	Formulario de oferta y Planilla de Precio debidamente completado y firmado.	Cumple	Cumple	Cumple

1

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

INES CANO
Directo a Jurídica
Dirección General Administrativa y Financiera

Lic. Nelson Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Ítem	Documentación Sustancial	LAVADERO VENEZUELA	EDILBERTO ASPILLAGA	TALLER INTEGRAL S.A.
2	Documentos que Acrediten la Representación Suficiente del Firmante de la Oferta.	Cumple	Cumple	Cumple
3	Documentos que acrediten la existencia legal de la persona.	Cumple	Cumple	Cumple
4	Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Cumple	Cumple	Cumple

La oferta presentada se ajusta a los requerimientos básicos de carácter sustancial.

Resolución DNCP N° 849/15.

De conformidad al punto 20 del Anexo B del pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación procede a verificar la capacidad legal de los oferentes con respecto a la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03 a fin de dar cumplimiento a la Resolución N° 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Se procede a verificar los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprometidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. Y a verificar por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública" aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública. Se realiza las consultas en el sitio web www.documentos.gov.py dependiente de la Secretaria de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información (Decreto N°1051/2013) y se corrobora que:

LAVADRO VENEZUELA (unipersonal)	Nro. Doc. Id.	Observación
Carlos Antonio Barrientos Godoy	2.276.272	No registra datos
LAVADERO EL PUENTE (unipersonal)		
Edilberto Aspillaga Cáceres	601.164	No registra datos
TALLER INTEGRAL S.A.		
Francisco Riveros	509.539	No registra datos
Marta López de Riveros	522.281	No registra datos

El Comité de Evaluación corrobora, una vez analizados todos los miembros y/o propietarios, que los oferentes están habilitados para presentar oferta.

5. Correcciones Aritméticas.

El Comité de Evaluación deja constancia de que no se fue necesaria la realización de correcciones aritméticas a la oferta.

6. Cuadro Comparativo de Ofertas.

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cant.	LAVADERO VENEZUELA Prc.Un.c/iva	EDILBERTO ASPILLAGA Prc.Un.c/iva	TALLER INTEGRAL S.A. Prc.Un.c/iva
1	76111801-001	Servicio de lavado completo de camioneta, interior, exterior e inferior, incluyendo parte del habitáculo del motor, sectores de bisagra de puertas, engrase en caso de ser necesario, limpieza y aspirado de la cabina, tablero, consolas y valijeras, pulverizado, colocación de silicona aromatizada para el tablero y consola en general.	UNIDAD	1	120.000	95.000	125.000
2	76111801-001	Servicio de lavado de tapizados de camioneta: desmontar y montar asientos completo, tapicería de puertas, techo (cielo raso), alfombras interiores de cabina, valijera, agarraderas y posa brazos.	UNIDAD	1	400.000	300.000	430.000
3	76111801-001	Servicio de ducha rápida con aspirado completo para camioneta.	UNIDAD	1	80.000	50.000	85.000

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

INFO CANO
Directo Jurídica
Dirección General Administrativa y Financiera

Dr. Adam Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cant.	LAVADERO VENEZUELA Prc.Un.c/iva	EDILBERTO ASPILLAGA Prc.Un.c/iva	TALLER INTEGRAL S.A. Prc.Un.c/iva
4	76111801-001	Servicio de lavado completo de mini bus, interior, exterior e inferior, incluyendo parte del habitáculo del motor, sectores de bisagra de puertas, engrase en caso de ser necesario, limpieza y aspirado de la cabina, tablero, consolas y valijeras, pulverizado, colocación de silicona aromatizada para el tablero y consola en general.	UNIDAD	1	135.000	105.000	140.000
5	76111801-001	Servicio de lavado de tapizados de mini bus: desmontar y montar asientos completo, tapicería de puertas, techo (cielo raso), alfombras interiores de cabina, valijera, agarraderas y posa brazos.	UNIDAD	1	500.000	400.000	530.000
6	76111801-001	Servicio de ducha rápida con aspirado completo para mini bus.	UNIDAD	1	95.000	60.000	100.000
7	76111801-001	Servicio de ducha rápida de motocicleta	UNIDAD	1	25.000	26.000	30.000
				Total	1.355.000	1.036.000	1.440.000

7. Aplicación del Margen de Preferencia. (Ley N° 4558/11).

El Comité de Evaluación verifica que los oferentes LAVADERO VENEZUELA y TALLER INTEGRAL S.A., no han presentado el certificado de origen nacional, por lo que se decide encomendar al Sr. Vicente Palacio, realice los requerimientos correspondientes a fin de realizar la aplicación del Margen de Preferencia (Ley N° 4558/11).

8. Análisis de Precios Referenciales.

Conforme a la **Resolución N° 1.820/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2.051/03" y se abroga la Resolución DNCP N° 411/2018,** se analizan los precios ofertados con el precio referencial:

				LAVADERO VENEZUELA		EDILBERTO ASPILLAGA		TALLER INTEGRAL S.A.	
Ítem	Descripción del Bien	Unidad	Precio Refer.	Prc. Unit.c/Iva	Obs.	Prc. Unit.c/Iva	Obs.	Prc. Unit.c/Iva	Obs.
1	Servicio de lavado completo de camioneta	Unidad	133.333	120.000	En rango	95.000	Menor a 25%	125.000	En rango
2	Servicio de lavado de tapizados de camioneta	Unidad	386.667	400.000	En rango	300.000	En rango	430.000	En rango
3	Servicio de ducha rápida con aspirado completo para camioneta.	Unidad	63.333	80.000	Mayor a 15%	50.000	En rango	85.000	Mayor a 15%
4	Servicio de lavado completo de mini bus	Unidad	133.333	135.000	En rango	105.000	En rango	140.000	En rango
5	Servicio de lavado de tapizados de mini bus	Unidad	466.667	500.000	En rango	400.000	En rango	530.000	En rango
6	Servicio de ducha rápida con aspirado completo para mini bus	Unidad	75.000	95.000	Mayor a 15%	60.000	En rango	100.000	Mayor a 15%
7	Servicio de ducha rápida de motocicleta	Unidad	33.333	25.000	En rango	26.000	En rango	30.000	En rango

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

ADRIÁN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

INTENDANO
Dirección Jurídica
Dirección General Administrativa y Financiera

Lic. Nelson Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

El Comité de Evaluación procede a analizar los precios de la oferta y verifica que algunos precios se encuentran fuera del rango permitido, por lo que decide encomendar al Sr. Vicente Palacio, requiera a los oferentes el desglose de la composición de los precios de sus ofertas.

9. Documentación formal.

El Comité de Evaluación verifica las documentaciones formales y encuentra que los oferentes no han presentado todas las documentaciones de carácter formal requerida en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, por lo que decide de conformidad al artículo art. 62° "Disconformidades, errores y omisiones" del Decreto N° 2.992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, encomendar al Sr. Vicente Palacio, Jefa de Adjudicación de Contrataciones Directas de la UOC, que requiera mediante nota, la presentación de los mismos.

El Comité de Evaluación, decide también solicitar al Sr. Marcos Griffith, Director de Transporte de la H. Cámara de Senadores, que realice una visita de inspección a los lugares de lavado indicados por los oferentes, de forma a verificar si cumplen o no con los requisitos solicitados en el PBC.

Siendo las ocho horas y treinta minutos, el Comité de Evaluación decide realizar un cuarto intermedio para realizar los requerimientos correspondientes.

A los once días del mes de junio de 2021, siendo las nueve horas, se reúne el Comité de Evaluación para proseguir el análisis y evaluación de las ofertas que corresponde al llamado **09/21- "SERVICIO DE LAVADO DE VEHÍCULOS PARA LA H. CÁMARA DE SENADORES" – PLURIANUAL.**

Se deja constancia que en este acto, el Sr. Vicente Palacio, hace entrega de las notas de fecha 24 de mayo de 2021 mediante las cuales se solicitaron a los oferentes, de conformidad al artículo art. 62° "Disconformidades, errores y omisiones" del Decreto N° 2.992/19, las documentaciones de carácter formal no presentado en el acto de apertura. Hace entrega también del informe presentado por el Sr. Marcos Griffith, Director de Transporte de la H. Cámara de Senadores, sobre las verificaciones realizadas a los lugares de lavado indicado por los oferentes.

También hace entrega del desglose de precios requerido a los oferentes por nota de fecha 24 de mayo.

Se deja constancia que la firma **TALLER INTEGRAL S.A.**, no ha respondido a los requerimientos realizados para la presentación de documentación formal, así como tampoco ha presentado el desglose de la composición de precios de su oferta que se encuentran fuera de rango.

El Comité de Evaluación, atendiendo a lo dispuesto en el artículo 5 de la Resolución 411/2018 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas que dice: "Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta podrá ser rechazada", el Comité de Evaluación resuelve declarar inaceptable el precio y rechazar la oferta de la firma **TALLER INTEGRAL S.A.**

El Comité de Evaluación, verifica que el oferente LAVADERO VENEZUELA, no ha presentado el documento, Certificado de Origen Nacional y atendiendo que el oferente, EDILBERTO ASPILLAGA, que ha presentado la oferta más baja ha entregado el mencionado documento, se decide que no es necesario realizar la aplicación del Margen de Preferencia (Ley N° 4558/11). Verifica también que ambos oferentes pertenecen al mismo municipio de la convocante, por lo que se decide que no es necesario realizar la aplicación del Margen de Preferencia Local.

Seguidamente, de conformidad al artículo 61° del Decreto N° 21.909/03 se selecciona la oferta más baja, que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado.

La oferta evaluada es la siguiente **EDILBERTO ASPILLAGA,** la misma se analiza en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado, utilizando el mecanismo cumple/no cumple/N/C (no corresponde):

9. Documentación de carácter formal.

El Comité de evaluación, procede a analizar los documentos formales presentados por el oferente, utilizando el mecanismo Cumple/No Cumple/N/C (no corresponde):

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

ASUNCIÓN MARTÍNEZ AZUERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

INES CANO
Directora Jurídica
Dirección General Administrativa y Financiera

Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Ítem	Documentos Formales	EDILBERTO ASPILLAGA
1	Copia simple de la cedula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyente)	Cumple
2	Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple
3	Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente	Cumple
4	Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Cumple
5	A fin de que puedan ser beneficiados si corresponde con el margen de preferencia para productos nacionales deberán presentar el Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio.	Cumple
6	Copia de contratos o facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple
7	a) Declaración jurada de que cuenta con la infraestructura apropiada para el desempeño de los servicios solicitados en el presente llamado, especificando lo siguiente: 1) Nombre del personal encargado de los servicios a ser contratados, número telefónico, dirección de correo electrónico y/o número de fax. 2) Distancia en la que se encuentra el lavadero, con un croquis de la ubicación del mismo, el cual deberá ser dentro de un radio máximo de 5 kilómetros (5.000 mts.) del edificio del Congreso de la Nación. 3) Deberá contar como mínimo, con las siguientes instalaciones y herramientas: i. Dos elevadores hidráulicos como mínimo. ii. Equipos para lavado y aspirado. iii. Equipos de engrase. iv. Compresor de aire. v. Espacios exclusivos para cada procedimiento del lavado: cabina para ducha 1 (una) como mínimo, sector para secado, aspirado y pulido, sector para entrega de vehículos terminados. vi. Sala de espera.	**No Cumple**
8	b) Declaración Jurada de que los productos de limpieza y aromatizantes a ser utilizados cuentan con Registro del Producto otorgado por el MSP y BS.	Cumple
9	c) Planilla de datos de los productos de limpieza a ser utilizados, con la siguiente información mínima: 1. Marca o nombre. 2. Número de registro de la Empresa titular y del Producto otorgado por el MSP y BS. 3. Composición.	Cumple
10	d) Copia de la licencia ambiental, estudio de efluentes del MADES	Cumple

Según el informe de la inspección realizada por la Dirección de transporte, al lugar indicado por el oferente y que se encuentra descripto en el documento presentado por el Sr. Marcos Griffith, Director de Transporte, el lavadero no cuenta con sala de espera, como se solicita en el pliego de bases y condiciones del llamado.

El Comité de Evaluación de conformidad al art. 63 del decreto 2.992/19, decide rechazar la oferta de la firma EDILBERTO ASPILLAGA (LAVADERO EL PUENTE), por no cumplir con las especificaciones de capacidad técnica, requerida en el pliego de bases y condiciones del llamado.

Seguidamente, de conformidad al artículo 61° del Decreto N° 21.909/03 se selecciona la segunda oferta, que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado.

La oferta evaluada es la siguiente **LAVADERO VENEZUELA,** la misma se analiza en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado, utilizando el mecanismo cumple/no cumple/N/C (no corresponde):

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

INES CANO
Directora Jurídica
Dirección General Administrativa y Financiera

Lic. Nelson Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

10. Documentación de carácter formal.

El Comité de evaluación, procede a analizar los documentos formales presentados por el oferente, utilizando el mecanismo Cumple/No Cumple/N/C (no corresponde):

Ítem	Documentos Formales	LAVADERO VENEZUELA
1	Copia simple de la cedula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyente)	Cumple
2	Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple
3	Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente	Cumple
4	Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
5	A fin de que puedan ser beneficiados si corresponde con el margen de preferencia para productos nacionales deberán presentar el Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio.	N/C
6	Copia de contratos o facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple
7	Declaración jurada de que cuenta con la infraestructura apropiada para el desempeño de los servicios solicitados en el presente llamado, especificando lo siguiente: 1. Nombre del personal encargado de los servicios a ser contratados, número telefónico, dirección de correo electrónico y/o número de fax. 2. Distancia en la que se encuentra el lavadero, con un croquis de la ubicación del mismo, el cual deberá ser dentro de un radio máximo de 5 kilómetros (5.000 mts.) del edificio del Congreso de la Nación. 3. Deberá contar como mínimo, con las siguientes instalaciones y herramientas: i. Dos elevadores hidráulicos como mínimo. ii. Equipos para lavado y aspirado. iii. Equipos de engrase. iv. Compresor de aire. v. Espacios exclusivos para cada procedimiento del lavado: cabina para ducha 1 (una) como mínimo, sector para secado, aspirado y pulido, sector para entrega de vehículos terminados. vi. Sala de espera.	Cumple
8	Declaración Jurada de que los productos de limpieza y aromatizantes a ser utilizados cuentan con Registro del Producto otorgado por el MSP y BS.	Cumple
9	Planilla de datos de los productos de limpieza a ser utilizados, con la siguiente información mínima: 1. Marca o nombre. 2. Número de registro de la Empresa titular y del Producto otorgado por el MSP y BS. 3. Composición.	Cumple
10	Copia de la licencia ambiental, estudio de efluentes del MADES	Cumple

Cumple con los requerimientos de capacidad técnica, según el informe de la inspección realizada por el Sr. Marcos Griffith, Director de Transporte.

10. Cumplimiento de Especificaciones Técnicas:

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Servicio	Cant.	Unidad	Presentación	LAVADERO VENEZUELA
Ítem	Código Catalogo	Descripción del Servicio	1	Unidad	Evento	Cumple
1	76111801-001	Servicio de lavado completo de camioneta, interior, exterior e inferior, incluyendo parte del habitáculo del motor, sectores de bisagra de puertas, engrase en caso de ser necesario, limpieza y aspirado de la cabina, tablero, consolas y valijeras, pulverizado, colocación de silicona aromatizada para el tablero y consola en general.	1	Unidad	Evento	Cumple
2	76111801-	Servicio de lavado de tapizados de camioneta:	1	Unidad	Evento	Cumple

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

ASESORÍA MARTÍNEZ
Director Gral. [illegible]
Honorable Cámara de Senadores

INFO CANO
Director Jurídica
Dirección General Administrativa y Financiera

Lic. Nelson Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Servicio	Cant.	Unidad	Presentación	LAVADERO VENEZUELA
	001	desmontar y montar asientos completo, tapicería de puertas, techo (cielo raso), alfombras interiores de cabina, valijera, agarraderas y posa brazos.				
3	76111801-001	Servicio de ducha rápida con aspirado completo para camioneta.	1	Unidad	Evento	Cumple
4	76111801-001	Servicio de lavado completo de mini bus, interior, exterior e inferior, incluyendo parte del habitáculo del motor, sectores de bisagra de puertas, engrase en caso de ser necesario, limpieza y aspirado de la cabina, tablero, consolas y valijeras, pulverizado, colocación de silicona aromatizada para el tablero y consola en general.	1	Unidad	Evento	Cumple
5	76111801-001	Servicio de lavado de tapizados de mini bus: desmontar y montar asientos completo, tapicería de puertas, techo (cielo raso), alfombras interiores de cabina, valijera, agarraderas y posa brazos.	1	Unidad	Evento	Cumple
6	76111801-001	Servicio de ducha rápida con aspirado completo para mini bus.	1	Unidad	Evento	Cumple

11. Capacidad Financiera: N/A

12. Capacidad Técnica:

	LAVADERO VENEZUELA
Declaración jurada de que cuenta con la infraestructura apropiada para el desempeño de los servicios solicitados en el presente llamado, especificando lo siguiente: 4. Nombre del personal encargado de los servicios a ser contratados, número telefónico, dirección de correo electrónico y/o número de fax. 5. Distancia en la que se encuentra el lavadero, con un croquis de la ubicación del mismo, el cual deberá ser dentro de un radio máximo de 5 kilómetros (5.000 mts.) del edificio del Congreso de la Nación. 6. Deberá contar como mínimo, con las siguientes instalaciones y herramientas: j. Dos elevadores hidráulicos como mínimo. vii. Equipos para lavado y aspirado. viii. Equipos de engrase. ix. Compresor de aire. x. Espacios exclusivos para cada procedimiento del lavado: cabina para ducha 1 (una) como mínimo, sector para secado, aspirado y pulido, sector para entrega de vehículos terminados. xi. Sala de espera.	Cumple
Declaración Jurada de que los productos de limpieza y aromatizantes a ser utilizados cuentan con Registro del Producto otorgado por el MSP y BS.	Cumple
Planilla de datos de los productos de limpieza a ser utilizados, con la siguiente información mínima: 1. Marca o nombre. 2. Número de registro de la Empresa titular y del Producto otorgado por el MSP y BS. 3. Composición.	Cumple
Copia de la licencia ambiental, estudio de efluentes del MADES	Cumple

13. Experiencia:

	LAVADERO VENEZUELA
Copia de contratos o facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	**Cumple**

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

INES CANO
Director Jurídica
Dirección General Administrativa y Financiera

Lic. Nelson Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

El Comité de Evaluación verifica que la oferta de la firma **LAVADERO VENEZUELA de Cesar Antonio Barrientos Godoy, Cumple** con las condiciones legales y cumple con los requerimientos técnicos establecidos en el llamado.

El sistema de adjudicación del presente llamado es **por el total** de conformidad a lo establecido en el punto II Datos del llamado en la página web de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

El Comité de Evaluación emite su informe de conformidad al artículo 64 del decreto N° 21.909/03, por el cual se reglamenta la ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, recomendando adjudicar a la firma **LAVADERO VENEZUELA de Cesar Antonio Barrientos Godoy,** por un monto mínimo de **Gs. 20.000.000 (guaraníes veinte millones)** y hasta un monto máximo de **Gs. 40.000.000 (guaraníes cuarenta millones),** incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, distribuidos de la siguiente forma: para el **año 2021** por un monto de **Gs. 10.000.000 (guaraníes diez millones),** para el **año 2022** por un monto de **Gs. 20.000.000 (guaraníes veinte millones)** y para el **año 2023**, por un monto de **Gs. 10.000.000 (guaraníes diez millones)**, salvo mejor parecer. **Los fondos previstos para la presente contratación corresponden al Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2021. Los montos previstos para los ejercicios 2022 y 2023, se encuentran sujetos a la aprobación de las partidas presupuestarias correspondientes a los ejercicios fiscales de los años 2022 y 2023.** No habiendo nada más que agregar se da por terminado el acto siendo las **diez horas del día 11 de junio de 2021.**----------

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

INES CANO
Directo a Jurídica
Dirección General Administrativa y Financiera

Lic. Nelson Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

En virtud a la recomendación del Comité de Evaluación y el artículo 65 del Decreto N° 21.909/03, por el cual se reglamenta la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, se adjudica a la firma **LAVADERO VENEZUELA de Cesar Antonio Barrientos Godoy,** por un monto mínimo de **Gs. 20.000.000 (guaraníes veinte millones)** y hasta un monto máximo de **Gs. 40.000.000 (guaraníes cuarenta millones),** incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, distribuidos de la siguiente forma: para el **año 2021** por un monto de **Gs. 10.000.000 (guaraníes diez millones),** para el **año 2022** por un monto de **Gs. 20.000.000 (guaraníes veinte millones)** y para el **año 2023**, por un monto de **Gs. 10.000.000 (guaraníes diez millones)**. **Los fondos previstos para la presente contratación corresponden al Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2021. Los montos previstos para los ejercicios 2022 y 2023, se encuentran sujetos a la aprobación de las partidas presupuestarias correspondientes a los ejercicios fiscales de los años 2022 y 2023.** Dentro del marco de la Contratación Directa N° 09/2021 Plurianual, el día 30 de junio de 2021.---

Máxima Autoridad de la Institución

Senador Oscar R. Salomón F.
Presidente
Honorable Cámara de Senadores